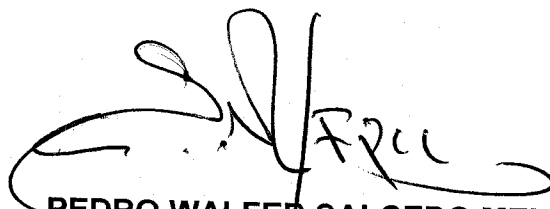


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. HENRY STIVEN ROMERO RODRIGUEZ**, C.I. N° V-**23.417.987**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

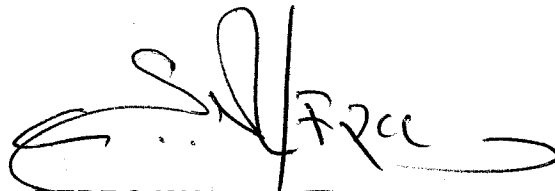


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YOANDRY JESUS EIZAGA**, C.I. N° V- 27.856.819, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

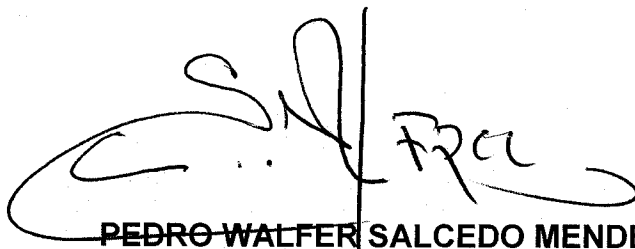


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S2DO. BRAYAN ALEXANDER HURTADO ARTEAGA**, C.I. N° V-**27.711.814**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

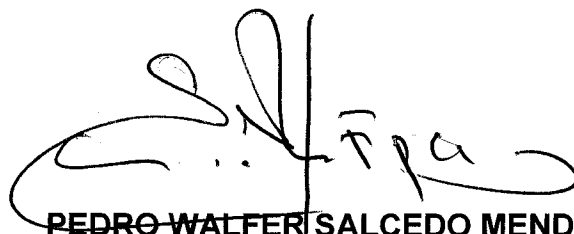


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

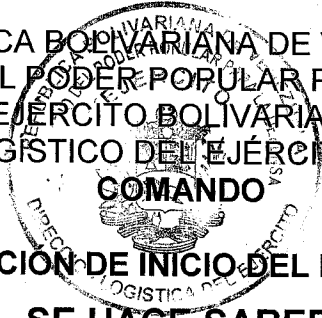
CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S2DO. YORLY KARINA VINASCO FLORES, C.I. N° V- 18.489.302**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



**CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**


Al ciudadano, **S2DO. MARIELA BEATRIZ RANGEL PARRA, C.I. N° V-18.553.462**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. MEIBER YERARDIN CHUELLO MOLINA, C.I. N° V-19.363.140**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

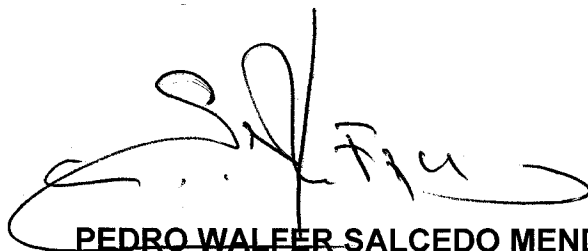


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JESUS ALBERTO LUNA RIVERA**, C.I. N° V- 19.175.338, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

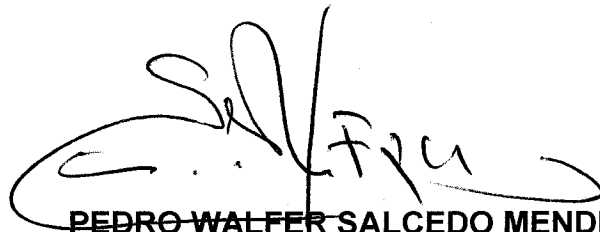


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YOANDER JOSE PEREZ CASTELLANO, C.I. N° V-25.517.238**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

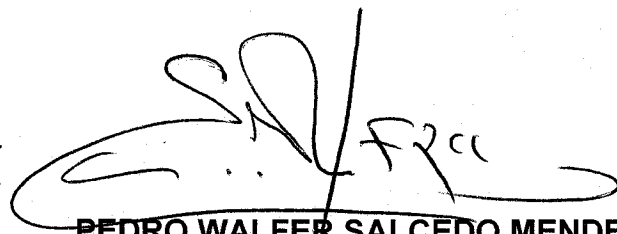


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. DANIELA MARIUCXI SERRANO CARDOZO**, C.I. N° V-**22.288.714**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

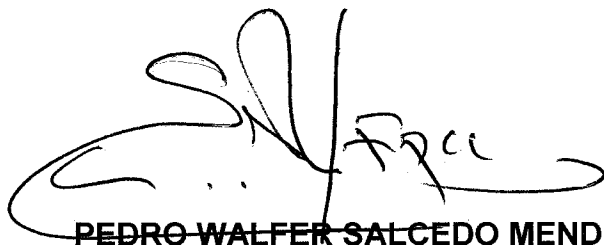


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JESÚS EDUARDO VASQUEZ TRUJILLO**, C.I. N° V-**21.027.327**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

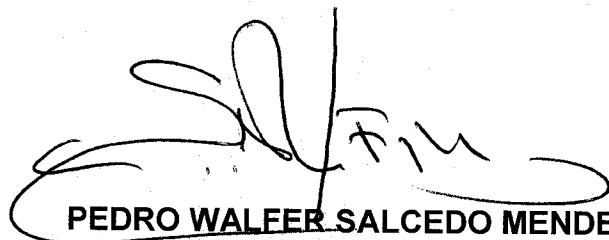
Al ciudadano, **S2DO. GABRIEL JOSE PEREZ BIRRIEL, C.I. N° V- 26.896.846**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ENDERSON JOSE MARQUEZ APONTE**, C.I. N° V-**25.464.621**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

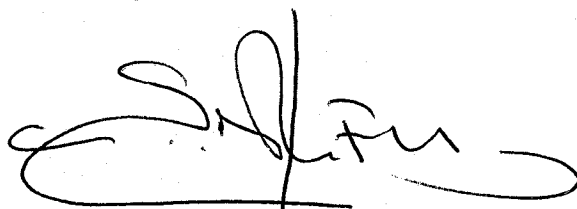


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACÉ SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YORMAN JOSÉ GUTIERREZ CASTILLO**, C.I. N° V-**19.607.288**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S2DO. JHON ANIBAL JIMENEZ CARRASQUEL**, C.I. N° V-**27.167.566**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

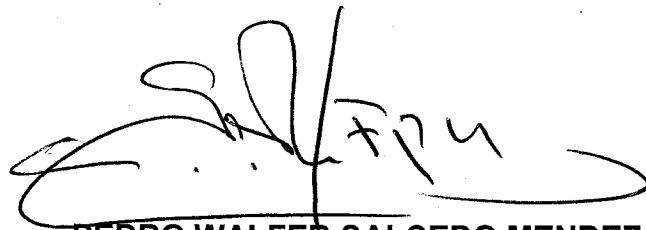


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S2DO. EVA WILMAR SERRANO FLORES, C.I. N° V- 26.130.720**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YESICA CHIRINOS CHIRINOS, C.I. N° V- 28.505.737**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

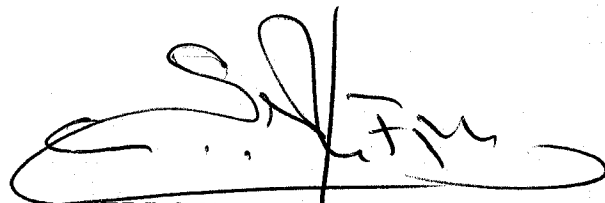


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S2DO. FRANKLIN JAVIER SUMOZA TORRES**, C.I. N° V-**27.851.288**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

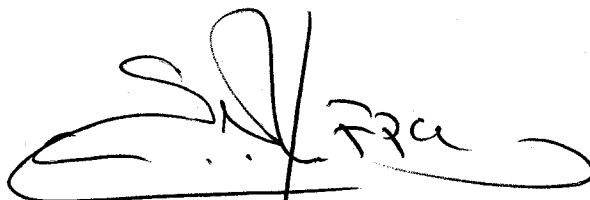


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. GABRIEL ALEJANDRO CAMPOS LINARES, C.I. N° V-27.568.068**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

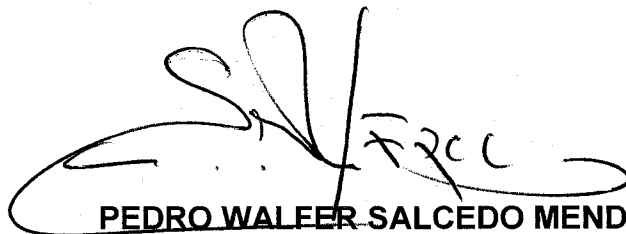
Al ciudadano, **S2DO. ISRAEL ARSENIO GONZALEZ VEGAS, C.I. N° V-26.475.012**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ELIESER MOISES ALBARRAN ALBARRAN**, C.I. N° V-**27.048.396**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

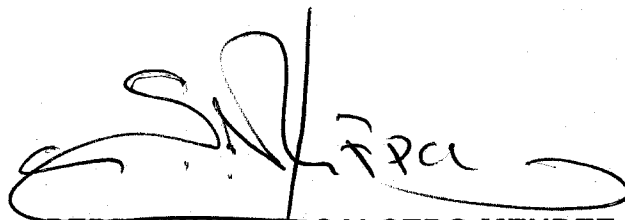


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ENMANUEL RODRIGUEZ ALEJO**, C.I. N° V- 21.060.347, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

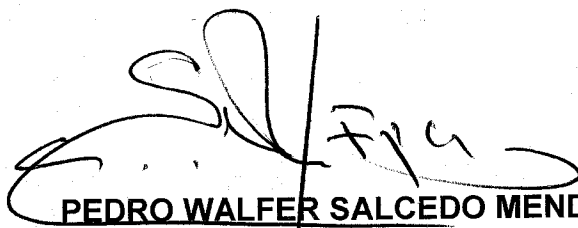


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. REYES JOSE OJEDA VIERA**, C.I. N° V- 22.886.344, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. GERSON DAVID LAYA MOLINA**, C.I. N° V- 27.526.362, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

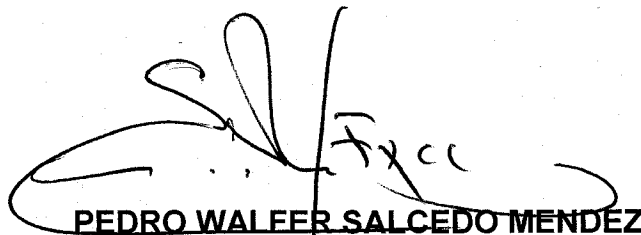


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S2DO. JAVIER ARTURO DIAZ, C.I. N° V- 19.985.144**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

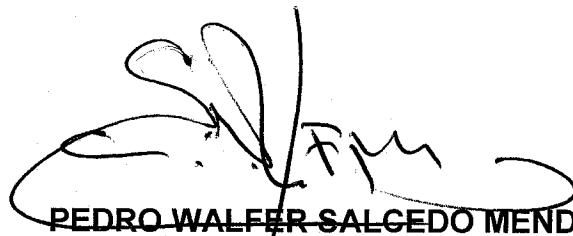


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ADRIANA ESTEFANIA BLANCO GRANADILLO, C.I. N° V-18.729.609**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



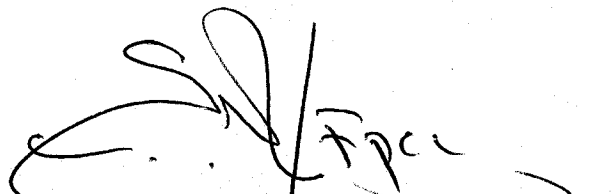
**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. EDUARDO JOSE TELLERIA TOVAR, C.I. N° V-22.319.814**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



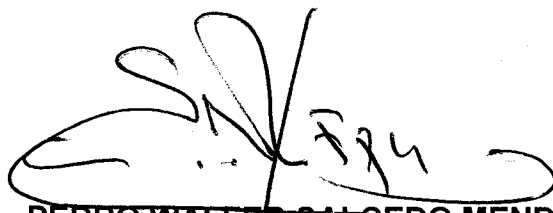
PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION

COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YBERLIN VALERIA OCHOA MEDINA**, C.I. N° **V-27.475.139**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

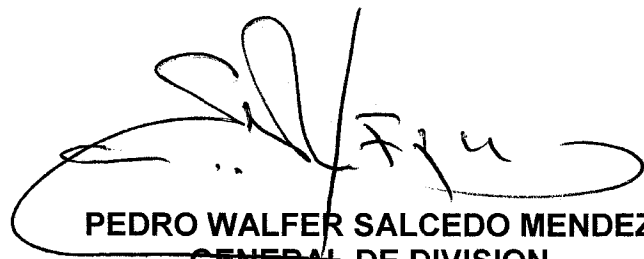


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIAN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

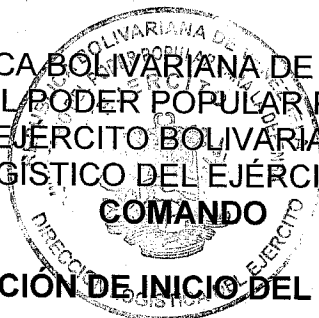
**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. CHRISBEL AUDRISMAR APONTE AVILA, C.I. N° V-28.310.800**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

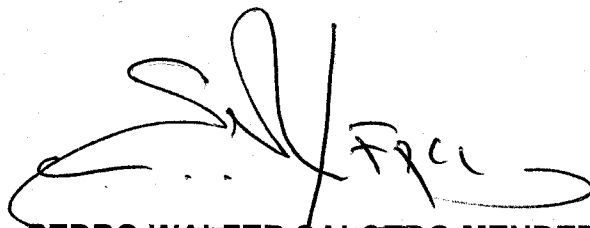
Al ciudadano, **S2DO. MARIA ABIGAIL GALUE LARA, C.I. N° V- 25.326.943**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YIRBER ALEXIS HERRERA HIDALGO**, C.I. N° V-**26.830.679**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. EDWARD JOSE ILARRAZA LUCAMBIO**, C.I. N° V-**24.941.581**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

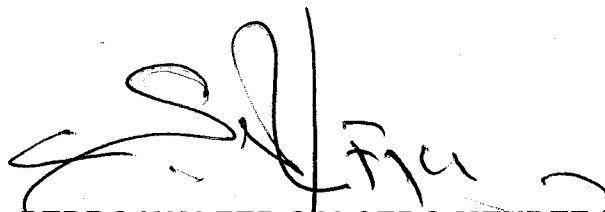


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JOSE RAMON RIVAS VIRE**, C.I. N° V- 25.792.371, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

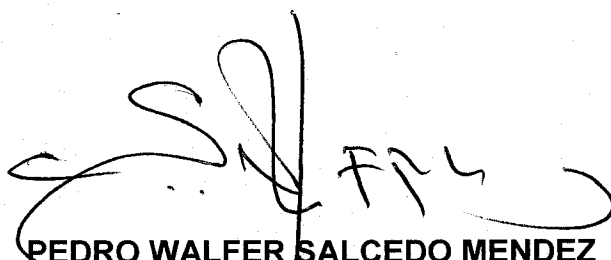


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RENGEL**, C.I. N° V-**27.335.766**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

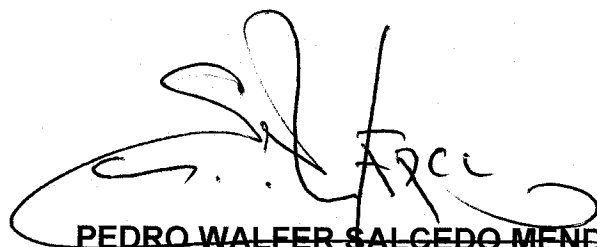


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. NELSON DANIEL MARTINEZ HERRERA**, C.I. N° V-20.068.276, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. MAYKEL ALEXANDER UGARTE TRAVIEZO, C.I. N° V-27.432.979**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

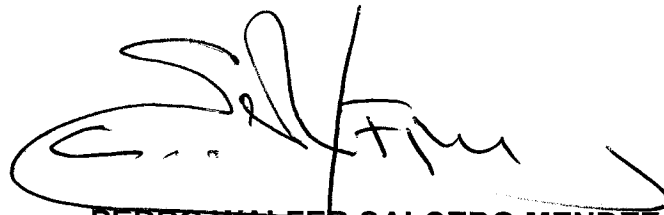


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YONDERWIZ LENNIN NUÑEZ ASCANIO**, C.I. N° V-**26.427.532**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

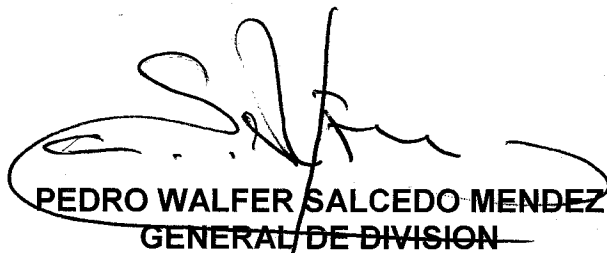


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

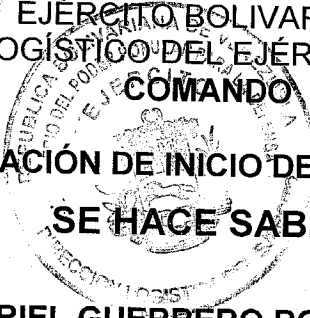
Al ciudadano, **S2DO. LEOMAR JOSE ZERPA JAEN**, C.I. N° V- 19,267.690, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION

COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. GABRIEL GUERRERO ROJAS**, C.I. N° V- 22.665.382, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YONAIKER RAFAEL UGARTE TRAVIEZO**, C.I. N° V-**27.432.980**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

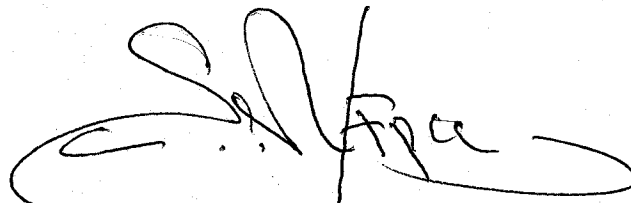


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. MARIELYS CAROLINA MOYA ROMERO, C.I. N° V-27.498.710**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

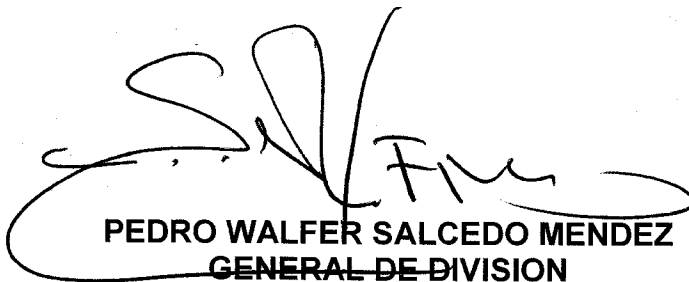


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. OSCAR DANIEL AVILA RUIZ, C.I. N° V- 26.633.427**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



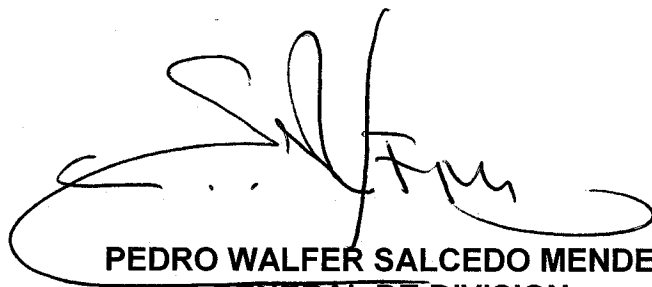
PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION

COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YUNEIDYS COROMOTO CORREA MENENES, C.I. N° V-29.615.627**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **SM3RA. DARWIN LEOMAR MARIN, C.I. N° V- 19.604.410**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

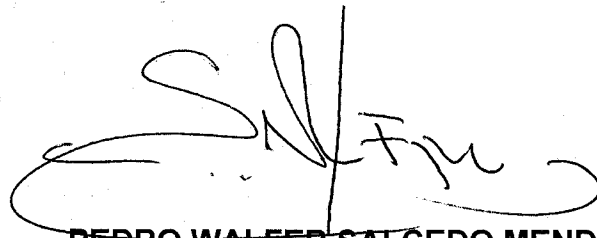


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **SM3RA. FERMIN CEBALLOS ALVAREZ**, C.I. N° V- 19.655.573, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

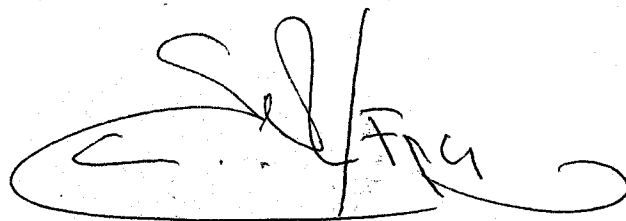


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S1RO. CRISMAR ANDREA GIRON DI PINTO**, C.I. N° V-**25.349.642**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

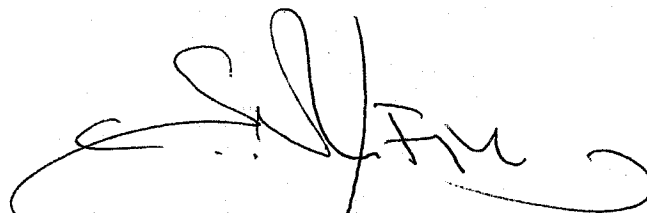


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S1RO. DOUGLAS DAVID NOEL LOPEZ**, C.I. N° V- 25.447.730, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

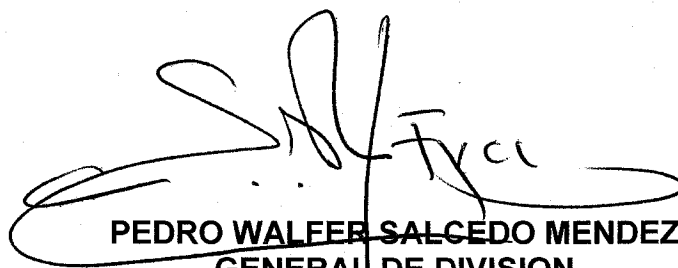


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. DIEMEL DANIEL AGUILAR TOVAR, C.I. N° V-24.929.346**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

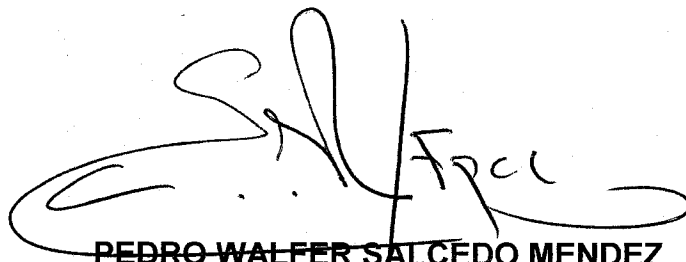


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ALEXIS DANIEL BETANCOURT OLIVEROS, C.I. N° V-27.562.364**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

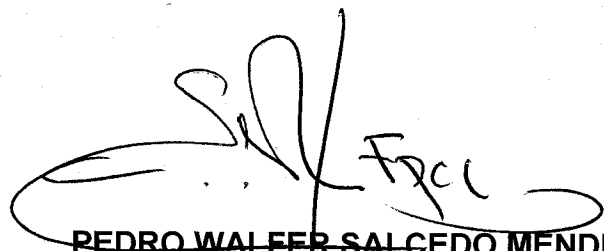


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ELY JESUS CARUSO REQUENA**, C.I. N° V- 26.844.682, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

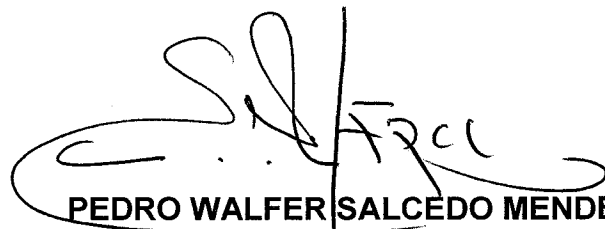


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ELIECER JOSE CARUSO REQUENA**, C.I. N° V-**26.844.682**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

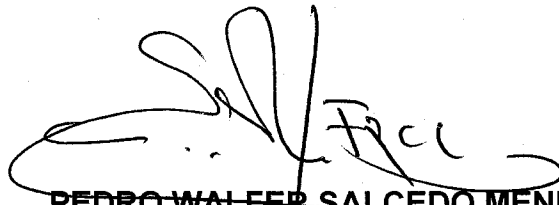


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. MAIKEL MICHELL CARDOZO PEDROZA, C.I. N° V-27.562.800**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

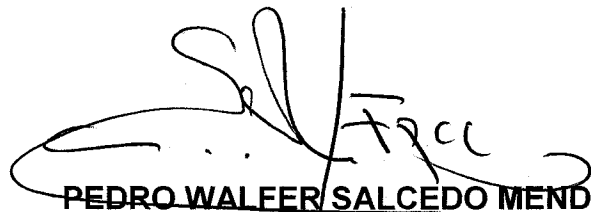


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. LEANDRO JOSE LOPEZ MIQUELENA**, C.I. N° V-**20.081.439**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

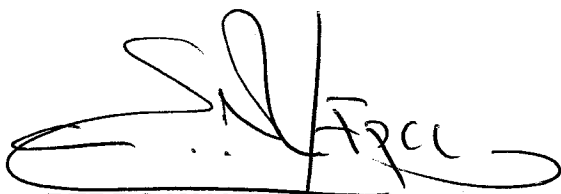


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JUNIOR ISRAEL BENCOMO CORREA, C.I. N° V-22.884.261**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

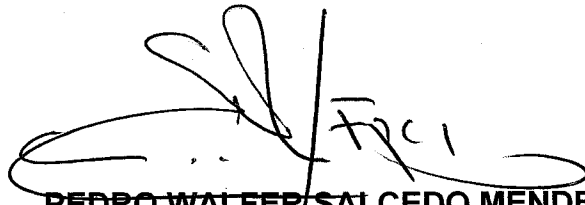


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. EDGAR RAFAEL CASTILLO TESORERO, C.I. N° V-24.175.823**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V.; tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

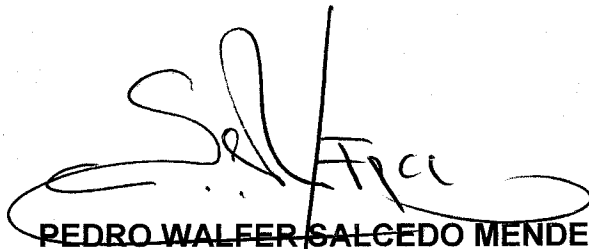


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. DOUGLAS POLANCO HURTADO**, C.I. N° V- 29.659.747, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

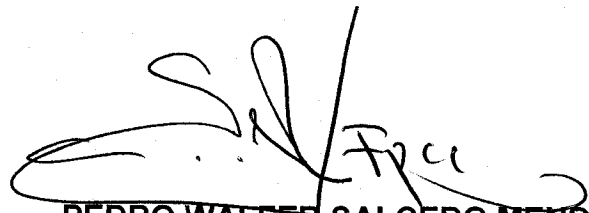


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S2DO. JOSE ALBERTO MARTÍNEZ MORFFE**, C.I. N° V-**27.092.069**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

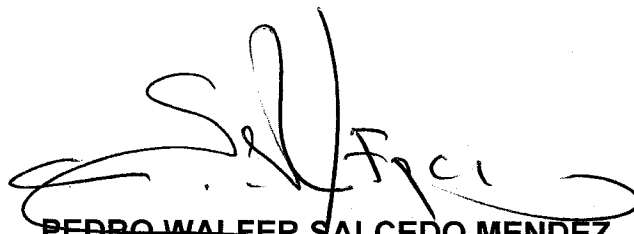


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. CESAR AUGUSTO ESCALONA MEJIAS, C.I. N° V-29.620.729**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

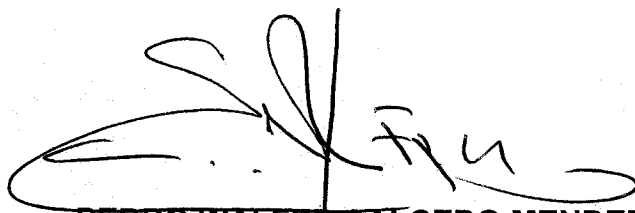


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACION DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YANCELIS VIRGINIA PAEZ RUIZ**, C.I. N° V- 26.464.299, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. WISLAURIS YOCEMAR PEREZ GARCIA**, C.I. N° V-**29.786.675**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. EUCARY EVELIN HERNANDEZ CHIRINOS**, C.I. N° V-**18.855.299**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO